ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN: MOMENTO DE ACTUAR

La figura de la Asociación en Participación (A en P) es ampliamente usada en nuestro medio. Entre otras razones, lo es porque ofrece una estructura legal que separa claramente los roles de quien gestiona un negocio y de quien sólo tiene interés en invertir un capital y esperar un retorno, y también por la gran flexibilidad de su regulación en la Ley General de Sociedades.



CONTEXTO

Esta flexibilidad hace que concurran en una misma categoría diversos tipos de modelos de inversión, y que cada A en P sea un mundo diferente. Lamentablemente, en este caso el entorno tributario no ha estado a la altura de las necesidades del mercado y los diferentes vaivenes en los criterios de las autoridades tributarias nos han llevado a un escenario de incertidumbre.



NOVEDADES

La última señal de esta inestabilidad está dada por un muy reciente pronunciamiento del Tribunal Fiscal que recoge una posición cuestionable sobre el tratamiento tributario que se debe dar a la participación que el asociado recibe del asociante.



¿QUÉ DEBEMOS HACER?

A partir de este nuevo criterio del Tribunal Fiscal, corresponde revisar si el tratamiento tributario que las empresas e individuos han venido dando a las A en P, sea en posición de asociado o de asociante, se encuentra en línea con lo que hoy señala el Tribunal Fiscal y, en cualquier escenario, analizar qué medidas adoptar para evitar contingencias o ineficiencias fiscales. Y si se tiene pensado seguir empleando esta herramienta, también cabe evaluar si se debe dibujar el acuerdo con el mismo esquema o si este se debe replantear.

ESTAMOS PARA AYUDARTE

Nuestro equipo de Tax & Legal tiene amplia experiencia y know-how relevante en el diseño de planificaciones fiscales, en la asesoría para definir estrategias de gestión de riesgos tributarios y, de manera particular, en la evaluación del tratamiento tributario de las A en P. Estaremos gustosos de agendar una reunión para conocer su caso e intercambiar ideas sobre cómo abordar el tema de manera proactiva.

SI QUIERES CONOCER MÁS SOBRE COMO PODEMOS AYUDARTE, CONTACTA A NUESTRO EQUIPO DE TAX & LEGAL:



Julio Pino Socio de Tax & Legal jpino@bdo.com.pe

